



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 17 DE AGOSTO 1985

Número 187

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Extracto de Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia.

3111

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 23 de julio de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de «Cordillera Sur» (Murcia).

3111

#### 4. Anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: A. T. 12.756.

3112

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: A. T. 12.764.  
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: A. T. 12.766.

3112

3112

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo núm. 108/84.

3113

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 230/84.

3113

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 231/84.

3114

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 2.041/83.

3114

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 795/83.

3115

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 379/84.

3115

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 184/82.

3116

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de dominio número 305/85.

3116

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 654/84.

3117

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.772/82.

3117

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.570/1982.

3118

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.386/84.

3118

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 230/84-A.

3119

Audiencia T. de Albacete. Sentencia núm. 337/85.

3120

Audiencia T. de Albacete. Recurso núm. 113/85.

3120

Audiencia T. de Albacete. Recurso núm. 117/85.

3120

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Convocatoria de oferta de empleo para 1985.

3121

---

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

---

**TARIFAS**

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**820** **EXTRACTO DE RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia.**

Habiendo sido aprobada previamente y sometido a información pública, durante quince días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna.

El Excmo. Sr. consejero, con fecha 19 de julio de 1985, ha resuelto autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia municipal para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos ubicados en los siguientes lugares:

— Expte. 28/85.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda y almacén en Carretera de Alquerías a Santomera, El Raal (Murcia). Promovido por don Antonio Juárez Vivancos. (Debiendo retranquearse 25 m. del eje de la carretera).

— Expte. 91/85.—Solicitud de autorización para construcción de bajo y vivienda en Camino Viejo de Monteagudo, Zarandona, Murcia. Promovido por don Antonio Morales Nicolás.

— Expte. 92/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda y almacén agrícola en Carril de la Manresa, Casillas (Murcia). Promovido por don José Miguel Gómez Marín.

— Expte. 102/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en bajo, en Vereda de los Simones, El Raal (Murcia). Promovido por don José Martínez López.

— Expte. 111/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Camino Particular. Prolongación calle Industria, Casillas (Murcia). Promovido por don José Belchí Martínez.

— Expte. 112/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Pedriñanes, Era Alta (Murcia). Promovido por don Mariano Iniesta Campillo.

La eficacia de la concesión de la licencia por

parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 12 de agosto de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**821** **RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de «Cordillera Sur» (Murcia).**

Visto el escrito presentado por don José Torne! Serrano, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de «Cordillera Sur» (Murcia), en el que solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el informe favorable de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal y de conformidad con el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero; la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 23 de julio de 1985.—El director regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, Fernando Braquehais García.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

822 A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- b) Domicilio:  
Plaza Caudillo, 2, Puerto Lumbreras.
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje La Vilerda, Puerto Lumbreras.
- d) Finalidad:  
Suministro de energía a abastecimiento agua potable Puerto Adentro.
- e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en L. de H. E., paraje Cortijo La Torre, finaliza en L. M. T. Abastecimiento Puerto Adentro, longitud de 1.192 m., tensión 20 Kv., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1503 y apoyos metálicos tipo P. y PL.
- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.549.516 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.756.
- i) Técnico autor del proyecto:  
D. Juan José Serrano Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de agosto de 1985.  
El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

823 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hiper Murcia, S. A.
- b) Domicilio:  
Avda. Juan Carlos I y Miguel de Cervantes, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:  
Polg. IV del PPCI núm. 1 de Murcia.
- d) Finalidad:  
Suministro a instalaciones y dependencias del Ayuntamiento.
- e) Características:  
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia 125 kVA.
- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.383.207 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.764.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Ing. Téc. Ind. Manuel E. Albacete López-M., doctor Ing. Ind. Ginés Albacete Zamora.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1985.  
El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

824 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hiper Murcia, S. A.
- b) Domicilio:  
Avda. Juan Carlos I, sin núm., Murcia.
- c) Lugar de la instalación:  
Polg. IV del PPCI núm. 1 de Murcia.
- d) Finalidad:  
Suministro al Hipermercado Pryca.
- e) Características:  
El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 1.600 kVA.
- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
7.640.271 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.766.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Ing. Ind. Manuel Albacete Zamora-Ing. Tnc. Manuel E. Albacete López Mesas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1985.  
El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 5146

#### PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

#### EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 108-84, seguidos a instancia de don José Otón Barbero, contra don Miguel Martí Vázquez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se celebrará tercera sin sujeción a tipo para el día quince de octubre siguiente y hora de las 11, en la sala audiencia de este Juzgado.

Los bienes son:

1.º Furgoneta Sava, modelo J-4, matrícula MU-5743-G. Valorada en 180.000 pesetas.

2.º Mostrador-frigorífico de 3 metros de largo. Valorado en 75.000 pesetas.

3.º Sierra de cortar carne, eléctrica, marca Mobba. Valorada en 36.000 pesetas.

4.º Peso eléctrico, marca Cape-li. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5128

#### PRIMERA INSTANCIA

#### CIEZA

#### EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, en funciones, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 230 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Agricultura y Mercados, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Juan Morote Marín, sobre reclamación de 504.358 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de septiembre de 1985; en segunda subasta el día 23 de octubre de 1985, y en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1985. Las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 12,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subro-

ga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta:

1.º En el partido del Cencerro, un trozo de tierra secano, de cabida 03 áreas, 57 centiáreas. Inscrita al tomo 659, folio 250, finca 18.853. Valorada en 21.905 pesetas.

2.º Ocho acciones o dotaciones de las 5.349 partes en que se considera dividido el caudal de agua de alumbrado en el pozo Galicia M. P. 6, dentro del monte público 47-bis, Sierra de Benis, de este término. Inscrita al tomo 661, folio 83, finca 18.912. Valorada en 80.000 pesetas.

3.º 85 áreas y 15 centiáreas, que quedan de resto de un trozo de tierra en el partido del Cencerro. Inscrito al tomo 661, folio 85, finca 18.914. Valorada en 466.976 pesetas.

4.º Cinco partes intelectuales o dotaciones de las 5.349 partes en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo Galicia M. P. 6, antes reseñado. Inscrita al tomo 663, folio 134, finca 19.100. Su valor es de 50.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Armando Barreda Hernández.—El secretario.

\* Número 5142

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**E D I C T O**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 221 de 1984, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre del Banco de Santander, Sociedad Anónima, vecino de Lorca, contra doña Matilde Parra Pérez y don Juan García López, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación de Purias, Venta Guerrero, en reclamación de la suma de 1.269.400 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre del año en curso, y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 1 de octubre, y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 15 de octubre, y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes que se subastan son:**

1.º Trozo de tierra seco en la diputación de Purias, término de Lorca, sito de La Noria del Canónigo, de ochenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.597, folio 222, y el mismo vuelto, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª. Su valor: Trescientas veinticinco mil pesetas.

2.º Hacienda en la diputación de Purias, término de Lorca, al sitio de Altobordo, compuesta de casa-cortijo, la del lado del Norte de sesenta y cuatro metros cuadrados, que tiene de cabida dicha finca una fanega y cuatro celemines del marco de ocho mil varas, igual a setenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas y dieciocho centímetros cuadrados. Contiene pozo de agua.

Inscrita en el tomo 1.542, folio 13, finca número 26.941, inscripciones 1.ª y 2.ª. Su valor: Quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

\* Número 5144

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION B)

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.041 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Mateos Ruiz y D.ª Emilia Sánchez Muñoz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el

remate los días 14 de noviembre, 13 de diciembre de 1985 y 14 de enero de 1986, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Urbana.—Casa sita en este término, partido de Guadalupe, que tiene cuatro metros de fachada por veintiséis metros de fondo, o sea, ciento cuatro metros cuadrados totalmente contruidos, que linda: Norte, Antonio Maeos Ruiz; Sur, José González; Este, calle de Santo Cristo; Oeste, calle de José Antonio por donde tiene su fachada. consta de diferentes dependencias. Inscrita en el libro 91, sección 8.ª, folio 206, finca 7.453, inscripción 1.ª. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 795 de 1983, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre del Banco de Santander, vecino de Lorca, contra don Antonio Galindo Duarte y doña María García Sánchez, vecinos de Lorca y con domicilio en La Torrecilla, en reclamación de la suma de pesetas 490.825, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 30 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 14 de octubre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes que se subastan son:**

1.º Rústica.—Trozo de tierra seco en diputación de Torrecilla, de superficie 64 áreas, 29 centiáreas y 950 decímetros cuadrados. Su valor: 650.000 pesetas.

2.º Rústica.—Trozo de tierra seco en diputación Torrecilla, paraje de Belopache, de superficie 9 áreas, 65 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Su valor: 140.000 pesetas.

3.º Rústica.—Trozo de tierra seco, en diputación de Torrecilla, paraje de Belopache, de superficie 17 áreas, 25 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Su valor: 350.000 pesetas.

4.º Rústica.—Trozo de tierra riego de Belopache, en diputación Torrecilla, de superficie 90 áreas, 65 centiáreas y 35 decímetros cuadrados. Su valor: 60.000 pesetas.

5.º Rústica.—Trozo de tierra en diputación de Torrecilla, de superficie 17 áreas, 79 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Su valor: 370.000 pesetas.

6.º Rústica.—Trozo de tierra en diputación de Torrecilla, de superficie 19 áreas, 54 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Su valor: 380.000 pesetas.

Dado en Lorca a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

\* Número 5140

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 379 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador de los tribunales don José López Palazón, en nombre de la mercantil Banco Hispano Americano, S. A., contra don Juan Pedro Gambín Egea, doña María Esperanza Blanco Romero, don Francisco Gambín Egea y doña Josefa Conesa García, domiciliados en calle Méndez Núñez, número 20-2.º, La Unión,

y en reclamación de la cantidad de 8.708.435 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados siguientes:

— Urbana.—Un edificio destinado a almacén, de una sola nave, con cubierta de onduo, sito en la calle San Agustín, de esta ciudad, sin número de policía. Su superficie es de 153 y 90 dm<sup>2</sup>, teniendo la nave diez metros de fachada y quince de fondo. Linda: por el Norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando u Oeste, con propiedad de don Antonio Silvente; por el Sur o espalda, con casas de la calle de Arredondo, y por el Oeste o izquierda, con casas de la calle de Andrés Pedreño. Tasada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

— Urbana.—Grupo de tres naves industriales, sito en la carrera de Irún, paraje de Duende, de esta ciudad, se disponen una a continuación de la otra, adosadas a la pared que delimitan al solar por el Norte. La primera de dichas naves, según se entra por la calle de su situación, tiene una superficie construida de doscientos dieciséis metros cuadrados y se distribuye en cuatro dependencias, destinadas, respectivamente, a almacén, exposición, oficinas y cuarto de baño.

La nave siguiente tiene una superficie construida de quinientos setenta y seis metros cuadrados. Está cubierta con techo sobre pilares, sin cerramiento al frente y se destina a almacén.

Y la tercera nave, situada ya junto al ángulo Noroeste de la finca, carece de distribución interior, se destinará almacén y su superficie es de doscientos dieciséis metros cuadrados. La total superficie construida, sumadas las tres, es de mil ochocientos metros cuadrados.

Las tres naves se disponen dentro de un recinto cerrado pared, destinado a acceso a las naves, entrada y salida de vehículos y depósitos de materiales. Queda fuera del recinto y entre éste y la carrera de Irún una zona de cuatrocientos catorce metros cuadrados, destinada a accesos. Linda: por el Este, con la calle Carrera de Irún; por el Oeste, Rambla de Duende; por el Sur, tierras

de los hermanos Sres. Martínez Alcaraz, y por el Norte, con finca de don Angel Carrasco Martínez. Tasada en la cantidad de 11.802.162 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 3, Cartagena, los días 31 de octubre, a las 12 horas la primera, la segunda el día 29 de noviembre, a las 12 horas, y la tercera el día 30 de diciembre, a las 12 horas, de 1985, y bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve del tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Con respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup>, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

ado en Cartagena a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas. El secretario.

\* Número 5151

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1985, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 184 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Fernando López Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes y concordantes de la Ley de E. Civil.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta fuese declarada desierta se señala tercera sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre siguiente a la misma hora y lugar.

**Relación de los bienes:**

—Un trozo de terreno solar, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, de superficie mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, o sean, setenta y dos metros de fachada por veinte metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, libro 64, folio 129, finca 8.209, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tasada en dos millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5141

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cartagena en funciones del número Uno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 305 de 1985, se sigue expediente de dominio a instancias de don Fernando Cerezo Moyano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

—Urbana.—Casa, actualmente en estado ruinoso, sita en Portmán, calle Martín Alonso, número 22, término municipal de La Unión, de una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: por el Norte, la calle de su situación; Sur, otra que fue de Francisco Sánchez Espinosa; al Este, de Enrique Fernández, y al Oeste, don Francisco Sánchez Espinosa. Tiene Registro abierto, libro 193, de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 117, finca número 9.727.

—Urbana.—Otra casa actualmente en estado ruinoso, sita en la calle de Martín Alonso, en el mismo poblado y término que la anterior, de una superficie de 40 metros cuadrados, junto a la anterior. Linda: por el Norte, la calle de su situación; Sur, otra casa que fue de Francisco Sánchez Espinosa, y al Oeste y Este, propiedad de Francisco Sánchez Espinosa. Tiene registro abierto en el libro 193, de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 120, finca número 9.728.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda causar perjuicio la inscripción o a sus herederos, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 5147

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 654 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor García Ruiz, contra don Juan Sánchez Cárceles y doña Rosa Pérez Segura, calle Salzillo, 9, Cabezo de Torres, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de 20 días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

**CONDICIONES:**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación v. en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª Para el caso de que esta primera subasta sea declarada desierta, se señala segunda, bajo las mismas condiciones, pero rebajando el tipo de licitación en un veinticinco por ciento, para el día catorce de noviembre siguiente y a la misma hora y lugar. Y para el caso de que también sea declarada desierta, se ha señalado tercera bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre siguiente a la misma hora y lugar.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

A) Un edificio, compuesto de planta baja y otra alta, destinadas a naves industriales, sito en término de Murcia, partido de Churra, con frente al viento de Poniente, sobre la calle llamada Cura Don José Muñoz Alemán, sin número de policía. Ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados la total de lo edificado. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros, veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en la sección 7.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 86, folio 246, finca 7.193.

Valorada en 5.660.000 pesetas.

B) Una nave-almacén, en planta baja, cubierta de tejado en término de Murcia, partido de Churra, con frente al viento de Mediodía, sobre la calle de Juan Pérez Albaladejo, sin número de policía. Ocupa un solar de una superficie de noventa y dos metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en la sección 7.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 86, folio 158, finca 7.195.

Valorada en 2.440.000 pesetas.

C) En término de Murcia, partido de Churra y paraje del Cabezo, una edificación de dos plantas, que consta de un almacén y una cuadra en planta baja y sobre el almacén una vivienda. Están edificados sobre un solar que ocupa doscientos veinticuatro metros cuadrados.

Inscrita en la sección 7.ª del

Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 86, folio 4, finca 1.425.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

\* Número 5150

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.772 de 1982, instados por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Poveda Pérez Muelas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Urbana.—Ubicada en el barrio de San Cristóbal, calle de Pedro Guillén, de Lorca, sin número de policía, que tiene cinco metros de fachada por nueve metros de fondo, o sea, cuarenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.501, folio 156, finca 18.784.

Tasada en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5149

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.570 de 1982, instados por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Guillermo Giménez Llamas y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana núm. uno.—Local destinado a negocios en paseo de José Antonio, esquina Severo Montalvo, de Aguilas, de 105,21 m<sup>2</sup> de superficie.

Inscrita al tomo 1.698, libro 223, folio 36, finca 26.658, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Lorca.

Tasada en 2.630.250 pesetas.

2.º Urbana núm. quince.—Local destinado a vivienda, tipo A, planta 8.ª. Situada en el paseo de

José Antonio, de Aguilas, con una superficie de 117,54 m<sup>2</sup>.

Inscrita al tomo 1.528, libro 184, folio 89, finca número 21.482, inscripción 1.ª y 2.ª. Igual Registro.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5148

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.386 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor García Ruiz, contra don José María Uzurrungaza Vega y doña Catalina Campoy García, calle Greco, 4, Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de 20 días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 11 de octubre próximo, a las 11 horas.

**CONDICIONES:**

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destina-

do al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª Para el caso de que esta primera subasta sea declarada desierta, se señala segunda bajo las mismas condiciones, pero rebajando el tipo de licitación en un veinticinco por ciento, para el día doce de noviembre próximo, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que también sea declarada desierta se ha señalado tercera bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, para el día diez de diciembre siguiente a la misma hora y lugar.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Número 21.—Vivienda de tipo D, en la planta sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera, ascensores y montacargas, y fachadas a los vientos Oeste y Sur. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados y útil de ciento diez metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Murcia, partido de La Flota, en la calle de San Martín de Porres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 2.ª, folio 82 vuelto, finca 10.157, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 3.517.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

\* Número 5145

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/84-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Raja Fernández y su esposa María Dolores Rodríguez Molina, domiciliados en Cieza, calle San Carlos Borromeo, número 33-2.º derecha, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de Hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En término y huerto de Cieza, pago del Prado de Don Cosme, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida una tahúlla y veinticuatro brazas, igual a doce áreas, veintitrés centiáreas, que linda: Saliente, herederos de doña Concepción Pérez González y otros; Mediodía, dichos herederos y los de don José Marín Martínez; Oeste, los citados herederos y los de don José Marín, y Norte, tierras de doña Josefa Lucas Pérez. Inscrita al tomo 49, libro 12, folio 57, finca 890, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de 5.265.750 pesetas.

2.ª En término y huerta de Cieza, pago del Torvedal, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida veinticuatro áreas, noventa y nueve centiáreas, cuarenta y cinco decímetros y treinta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a dos tahúllas, una ochava, veintiocho y media brazas aproximadamente, que linda: por el Este, tierras de Bartolomé Piñera; Sur, las de Juan Martínez González; Oeste, don Antonio Ferrer Massas, y Norte, tierras de doña Manuela Martínez González. Inscrita al tomo 49, libro 12, folio 54, finca 889, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de 10.710.000 pesetas.

3.ª Una quinta parte indivisa de: Hacienda situada en término de Cieza, compuesta de los trozos siguientes:

1.º En el partido de Las Ramblas, diecisiete tahúllas y una ochava de tierra riego, dedicadas

al cultivo de frutales, cereales y viña, equivalentes a una hectárea, sesenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro del cual existe una casa-cortijo, compuesta de piso, bajo y cámaras, corral y cuadra y otras oficinas. Linda: Saliente, rambla y tierras de Manuel Marín Martínez; Mediodía, el mismo Manuel Marín; Poniente y Norte, acequia.

2.º En el Hondo de los Falcones o Rambla, dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas, noventa y tres centiáreas de tierra antes secano, de la cual se ha reducido a riego una porción de diez celemines. Linda: Saliente, acequia; Mediodía, Manuel Marín Martínez, y Poniente y Norte, lomas.

3.º En el partido de las Ramblas, llamado Albonanza, tres fanegas, siete celemines de tierra secano, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: Saliente, casa-cortijo de la misma procedencia; Mediodía, Antonio Martínez, y Poniente y Norte, lomas.

Dentro de la misma hacienda, y formando de ella parte, existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, compuesta de nueve habitaciones con cielo raso y pavimentos de losa de cemento en mal estado todo ello, cinco grandes rejas a la calle, dos ventanas con rejas y vistas al corral, puerta de parador y demás dependencias propias de casa de campo, como corral, cuadra y cochera.

Esta casa, que es de recreo para los dueños, está unida a la del colono y su fachada está pintada de azul.

Las 18 tahúllas de riego a portillo y el secano, situado a espaldas de las casas, se encuentra en blanco.

La dicha finca tiene además una molineta con estanque o balsa donde se depositan las aguas de los riegos para las once tahúllas que se riegan con dicho artefacto, estando la molineta y estanque dentro de la finca y junto

a la casa-cortijo de don Manuel Aguado.

Inscrita al tomo 444, libro 99 de Cieza, folio 79, finca número 3.101.

Valorada en la cantidad de 1.874.250 pesetas, la quinta parte indivisa.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 5139

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Juan Sánchez Moreno y don Nicolás Sánchez Hernández, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 337.—En la ciudad de Albacete a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por don Severino Vila Mascarell, ingeniero técnico agrícola, y contra su esposa D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Falgas Soler, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Oliva, contra D. Juan Sánchez Moreno, obrero, y don Nicolás Sánchez Hernández, industrial, ambos mayores de edad, vecinos de Murcia, y contra sus respectivas esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, interpusieron los demandantes, que han

estado representados por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendidos por el letrado don Fidel Pérez Abadía, sin que hayan comparecido en esta alzada los demandados apelados, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por don Severino Vila Mascarell y su esposa doña María Inmaculada Falgas Soler y revocando la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, estimando la demanda formulada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de aquéllos, debemos condenar y condenamos a los demandados don Juan Sánchez Moreno y don Nicolás Sánchez Hernández, en forma conjunta, a pagar a los actores la cantidad de tres millones ciento veintiuna mil novecientas sesenta pesetas e intereses legales de la misma, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 5189

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el recurrente, Rafael Silvestre y Alcal de Baeza, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, contra Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derecho percepción complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 113 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5195

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el recurrente, don Manuel Muñoz Pereda, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derecho percepción complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 117 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4891

#### ALCANTARILLA

##### Convocatoria de oferta de empleo público del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) para 1985.

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1985, de conformidad con la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, acordó convocar oferta de empleo público para la provisión de 6 plazas de policías municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

##### Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de seis plazas de policía municipal con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de seis plazas de policía municipal de este Ayuntamiento dotadas con el nivel de proporcionalidad cuatro y demás retribuciones que correspondan, según la legislación vigente.

Segunda. — El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio o entidad que tengan carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque el sueldo que perciban en ellos tengan la consideración de gratificación o emolumentos de cualquier clase y con arreglo a la legislación vigente.

Tercera. — Los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta al momento de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente al presentar la solicitud.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2, B-1, B-2.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del

servicio del Estado o de la Administración Autónoma, local o institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Tener cumplido, los varones, el servicio militar o estar exentos de él por causa que no sea la de inutilidad física o psíquica.

h) Tener una estatura mínima de 1,70 metros.

i) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de general aplicación.

Cuarta. — Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán en el Registro de entrada en horas hábiles de oficina, y se unirán a dichas instancias resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen. Estos derechos se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que podrán ser devueltas sólo en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en estas pruebas.

Quinta. — Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

Sexta. — Composición del Tribunal calificador. El Tribunal calificador se constituirá en la forma que prescribe el artículo 251 del Reglamento de

Funcionarios de Administración Local en la forma siguiente:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El jefe de la Policía Municipal.

Un funcionario de carrera.

Secretario. El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico de administración general.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal contará con el asesoramiento de un psicólogo, médico y profesores de Educación Física, siendo designados los mismos por el ilustrísimo señor alcalde.

Séptima. — Orden de actuación de los aspirantes. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios de la oposición que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de la fecha de comienzo del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el lugar, día, hora y número de orden del sorteo, en que habrán de tener lugar los mismos.

Octava. — Tallado. El tallado de los aspirantes será previo a los ejercicios de la oposición y serán de carácter eliminatorio. El tallado constará de estatura y medición del perímetro torácico que deberá ser equivalente a la mitad de la estatura.

Novena. — Ejercicios de la oposición. Constará de seis ejercicios, todos ellos eliminatorios y consistirán en:

## 1.—Reconocimiento médico.

Consistente en reconocimiento facultativo.

## 2.—Pruebas físicas.

El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el anexo I se detallan; para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas.

Se permitirán tres intentos, como máximo, para cada prueba. Para la realización de las anteriores pruebas el Tribunal contará con la asesoría de un profesor de educación física.

## 3.—Prueba de carácter psicológico.

Esta prueba comprenderá ejercicios para la valoración de las aptitudes y actitudes psicológicas de los candidatos.

## 4.—Ejercicio escrito.

Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización es de cuatro horas, en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo (anexo II).

b) Ejercicios de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de matemáticas a nivel de graduado escolar.

5.—Ejercicio oral. Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo, a cuatro temas (uno de cada grupo) elegidos por sorteo por los aspirantes, en base al contenido del programa que se inserta como anexo II de la convocatoria.

## 6.—Superación de un curso de formación.

Con las asignaturas que se relacionan en el anexo III.

Décima.—Calificación. Los ejercicios primero y tercero, serán calificados por el Tribunal como «apto» o «no apto», llegando consigo el continuar o ser eliminados respectivamente de la oposición la puntuación del ejercicio segundo se efectuará reduciendo a base de diez la puntuación del anexo I.

Los ejercicios cuarto y quinto se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios dividiendo el total por el número de asis-

tentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Undécima.—Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba quinta, se procederá a hallar la media aritmética de las pruebas segunda, cuarta y quinta, cuya resultante permitirá confeccionar una lista, por orden de puntuación para pasar a realizar la prueba sexta de la oposición, es decir, la realización del curso de formación, pero la lista de los admitidos a dicho curso no podrá superar el ciento veinticinco por cien del número de plazas existentes en la convocatoria aún cuando exista mayor número de opositores cuya media aritmética resultante de las pruebas segunda, cuarta y quinta, hubiesen superado los cinco puntos.

Decimosegunda. — La prueba sexta y última de la oposición consistirá en la superación de un curso de formación cuya duración no será inferior a treinta días ni superior a sesenta, en el cual se impartirán las enseñanzas a que se hace mención en el anexo III de esta convocatoria, siendo designado por el presidente de la Corporación el profesorado que ha de impartirlas.

Finalizado el curso el Tribunal procederá a realizar a los opositores un ejercicio final de todas y cada una de las materias impartidas, cuyos resultados, oídos los asesoramientos que se estimen pertinentes del profesorado que impartió las enseñanzas, permitirán al Tribunal valorar de uno a diez puntos la realización final del curso de formación. Los que fueren calificados en dicho curso con nota inferior a cinco puntos serán, automáticamente, eliminados.

Decimotercera.—Con la puntuación individualizada resultante del curso de formación superior a cinco puntos y sumando a la misma la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios segundo, cuarto y quinto de la convocatoria, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes.

El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al ilustrísimo señor alcalde presidente.

Al propio tiempo, y a los solos efectos del artículo once, dos, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación definitiva, todos los opositores que habiendo superado las pruebas a que se refiere la base octava y undécima excediesen

del número de plazas que hayan de proveerse.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen, que son:

a) Copia del documento nacional de identidad presentando el mismo para comprobación.

b) Título de graduado escolar o equivalente.

c) Permiso de conducir de las clases: A-2, B-1, B-2.

d) Certificado expedido por el Registro Central de carcer de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cuerpo civil o militar de cualquier entidad del Estado, comunidad autónoma, provincia o municipio.

f) Cartilla militar, los varones.

g) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Decimocuarta. — Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las bases, todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de veintisiete de junio de 1968, Real Decreto 3.046/1977 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Decimoquinta. — Toma de posesión. Los interesados que resulten nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Alcantarilla a 25 de junio de 1985.  
El alcalde.

## ANEXO I

## Pruebas físicas

1.—Objetivas. — Las pruebas de evaluación de nivel físico de los aspirantes tienen como objetivo principal el determinar los distintos niveles de las facultades físicas de los mismos.

Para ello se han originado un conjunto de cinco pruebas que permiten la evaluación del aspirante en cuatro parámetros distintos que al mismo

tiempo globalizan un determinado nivel de aptitud.

Los parámetros que se evalúan son:

1.—Nivel de fuerza en el cuerpo superior.

2.—Nivel de fuerza en el cuerpo inferior.

3.—Nivel de fuerza de reacción.

4.—Nivel de fuerza de resistencia.

2.1.—Descripción de las pruebas.

2.1.—Prueba de nivel de fuerzas en el cuerpo superior:

A) Flexión de brazos en suspensión pura.

Explicación del ejercicio: prueba de potencia flexora de tren superior.

En suspensión pura de una barra, con palmas atrás o al frente y total extensión de brazos, flexión de brazos evitando el balanceo del cuerpo y ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición flexora pura, es decir, de la suspensión pura.

Se contará el número de flexiones completas posibles.

B) Flexión de brazos en suspensión inclinada adelante.

Prueba de elección libre como alternativa a la flexión de brazos en suspensión pura (sólo para mujeres).

Descripción del ejercicio:

A) Posición de partida: colocada la barra graduable sensiblemente a la altura de los hombros del ejecutante, éste cogerá con ambas manos dicha barra, palmas hacia abajo y una separación entre ellas igual a la anchura, de los hombros con los brazos totalmente extendidos y el cuerpo vertical. Desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada adelante y manteniendo las piernas y tronco totalmente extendidas y en prolongación apoyando los talones a una distancia mínima a la vertical de la barra, igual a la que tenía en la posición anterior.

B) Ejecución: desde la posición descrita hará todas las flexiones posibles durante un minuto, considerándose realizada una flexión cuando partiendo siempre de brazos extendidos se llegue a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición

de prolongación entre piernas y tronco.

C) Medición: se contará el número de flexiones completas realizadas en un minuto.

D) Evaluación: según tabla de puntuación adjunta.

E) Trepa de cuerda lisa con una longitud de cinco metros. Sin ayuda de los pies.

2.2. Prueba de nivel de fuerza en el cuerpo inferior.

A) Salto de longitud sin carrera:

Lugar: foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura que el pasillo de salto y una línea blanca de cinco centímetros de ancho colocada a 0,5 metros del foso.

Descripción del ejercicio:

A) Posición de partida: en pie, con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

B) Ejecución. Saltar hacia adelante, impulsando con los pies al mismo tiempo, siendo permitido el balanceo de pies de talón a metatarso, pero no será válido perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

C) Se tiene derecho a tres intentos, tomándose la mejor marca obtenida medida en centímetros entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante en la arena del foso.

D) Evaluación: según tabla de puntuación adjunta.

2.3. Prueba de nivel de fuerza de reacción: carrera de 50 metros lisos en pista o cualquier zona o camino sensiblemente llano y de suelo compacto con salida en pie.

Se tomará el tiempo invertido apreciando hasta el segundo.

Se anotará el tiempo dando como resultado el segundo completo anterior al tiempo empleado.

3. Puntuación de pruebas. Se obtendrá por suma de las puntuaciones obtenidas con arreglo a las marcas alcanzadas en cada una de las diferentes pruebas, según la tabla de puntuación adjunta. Serán condición indispensable alcanzar un mínimo de ocho puntos en cada una de las pruebas para superarlas.

Cuando el tiempo o marca obtenida en alguna prueba no esté exactamente contenido en la tabla de puntuación se tomará el más aproximado de los contenidos en ella y en el caso de estar igualmente aproximados dos de ellos se tendrán en cuenta el de mayor puntuación.

#### TABLA DE PUNTUACION DE LOS EJERCICIOS

**Puntos; 50 metros; 1.000 metros; salto de longitud centímetros; potencia flexora cuerpo superior prueba.**

30;	5",7;	2,50;	280;	23;	65.
29;	5",8;	2,51;	278;	22;	63.
28;	5",9;	2,52;	276;	21;	61.
27;	6",0;	2,54;	274;	20;	59.
26;	6",1;	2,56;	272;	19;	57.
25;	6",2;	2,58;	270;	18;	55.
24;	6",3;	3,00;	267;	17;	53.
23;	6",4;	3,02;	264;	16;	51.
22;	5",5;	3,04;	260;	15;	49.
21;	6",6;	3,06;	255;	14;	47.
20;	6",7;	3,08;	250;	13;	45.
19;	6",8;	3,00;	245;	12;	43.
18;	6",9;	3,15;	240;	11;	41.
17;	7",0;	3,20;	235;	10;	39.
16;	7",1;	3,25;	230;	9;	37.
15;	7",3;	3,30;	255;	9;	35.
14;	7",5;	3,35;	220;	8;	33.
13;	7",7;	3,40;	215;	8;	31.
12;	7",9;	3,45;	210;	7;	29.
11;	8",0;	3,50;	205;	7;	27.
10;	8",1;	3,55;	200;	6;	25.
9;	8",3;	3,57;	198;	6;	23.

#### ANEXO II

#### GRUPO 1: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

Temas:

1. Teoría del Estado. Justificación y fines del Estado.

2. Teoría de la división de poderes Estado de Derecho.

3. Formas de Estado. Formas de Gobierno. Regímenes políticos contemporáneos.

4. Los partidos políticos. Los grupos de presión. La opinión pública.

5. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.

6. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

7. La Corona.

8. Las Cortes Generales.
9. El Gobierno y la Administración Pública.
10. El poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
11. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas.

## GRUPO 2:

### DERECHO ADMINISTRATIVO

#### Temas:

1. Concepto de Derecho Administrativo.
2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas-públicas.
3. Sometimiento de la Administración a la ley del derecho. Fuentes del derecho público.  
La ley: clases de leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad de administrado y sus causas modificativas; colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El acto administrativo. Elementos, el procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
6. Los recursos administrativos.
7. El recurso contencioso-administrativo.
8. La Administración Local. Principios constitucionales. La provincia. El municipio. Las entidades locales menores. Mancomunidades voluntarias, agrupaciones forzosas.
9. El Ayuntamiento, su carácter y composición, competencias. El Ayuntamiento Pleno.
10. El alcalde, naturaleza del cargo, decisión y atribuciones, los concejales, los tenientes de alcalde.
11. Potestad normativa de las entidades locales, ordenanzas y reglamentos, clases, procedimiento de elaboración.
12. Los funcionarios públicos locales, especial referencia a la Policía Municipal.
13. Responsabilidad administrativa, civil y penal de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

## GRUPO 3:

### DERECHO PENAL

#### Temas:

1. Concepto de derecho penal. Las fuentes del derecho penal, el principio de legalidad, el Código Penal vigente: estructura y contenido, leyes penales especiales. La ley penal en el tiempo, en principio de irretroactividad, la retroactividad favorable al reo. La ley penal en el espacio. El principio de territorialidad, excepciones. La extradición.
2. Concepto de delito: las distintas concepciones, concepción jurídica. Concepto y elementos del delito en la legislación penal española. Las faltas.
3. Sujetos y objetos del delito, la acción. La antijuridicidad. La tipicidad, la culpabilidad, la punibilidad.
4. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Eximentes y agravantes.
5. La pena: concepto, clasificación de las penas, pena de muerte, penas privativas de libertad, penas restrictivas de derechos, penas pecuniarias, las medidas de seguridad.
6. Responsabilidad penal y responsabilidad civil. La responsabilidad civil nacida del delito o falta. Personas responsables civilmente.
7. Delitos contra las personas, delitos contra la vida, delitos contra la salud y la integridad corporal. Delitos contra la honestidad, delitos contra el honor, delitos contra el estado civil de las personas, delitos contra la libertad y seguridad.
8. Delitos contra la propiedad.
9. Delitos contra la sociedad, especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.
10. Delitos contra el Estado: delitos contra la seguridad exterior del Estado, delito contra la seguridad interior del Estado.
11. Especial referencia a los delitos contra la seguridad de tráfico. Falsificación de placas de matrículas, omisión de auxilio, utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, la imprudencia, punible.

12. Las faltas. La legislación penal especial.

## GRUPO 4:

### NORMAS DE CIRCULACION

#### Temas:

1. El Código de Circulación: concepto e idea general, principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.
2. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.
3. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.
4. Requisitos que han de cumplir los vehículos para circular por las vías públicas administrativas. Técnicas de identificación.
5. Procedimiento sancionador, actuación como denunciante de los agentes de la Policía Municipal, competencia sancionadora.
6. Infracciones que pueden ser sancionadas por la autoridad municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.
7. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la autoridad en las dependencias municipales.
8. El término municipal de Alcantarilla. Límites con otros municipios, barrios y calles más importantes.

## ANEXO III

Enseñanzas que se han de impartir en el ejercicio sexto de la oposición. (Curso de formación).

Intervención policial (teoría y práctica).

Tiro.

Código de la Circulación (teoría y práctica).

Atestados. Informes.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA